



Resolución Ministerial

Lima, 06 de JUNIO del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-032873-001 y 17-035911-001, que contienen la Notas Informativas N°s 567-2017-DGIESP/MINSA y 685-2017-DGIESP/MINSA emitidas por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, tiene como objetivo la implementación de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP dispone el desarrollo de la Ley precitada, estableciendo en su artículo 14 la constitución de la Comisión Multisectorial de Lactarios de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29896 y el citado Decreto Supremo; señalando que la misma se encuentra integrada entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de Salud, cuya designación se efectuará mediante resolución de su titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 935-2016/MINSA de fecha 2 de diciembre de 2016, se designó a la médico cirujano María Sofía Cuba Fuentes, Directora General de la Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud, como representante titular, y a la licenciada en enfermería Liz Marivel Ampudia Ruíz, integrante del Equipo Técnico de la Dirección de Atención Primaria de Salud y Gestión Territorial en Salud de la citada Dirección General, como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de Lactarios;

Que, mediante los Oficios N°s 264-2017-MIMP/DGFC de fecha 12 de abril de 2017 y 273-2017-MIMP/DGFC de fecha 20 de abril de 2017, la Presidenta de la precitada Comisión Multisectorial, solicita se efectúe la propuesta de designación, de los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud;



Que, mediante los documentos de Vistos, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone al médico cirujano Eduardo Alvarado Vásquez, Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública como representante titular; y a la licenciada en nutrición Lady Laura Pillaca Ogosi, profesional de la citada Dirección General, como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial antes señalada; en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno/a del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de Lactarios, constituida según Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, a los siguientes profesionales:

- Médico cirujano Eduardo Alvarado Vásquez, Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante titular.
- Licenciada en nutrición Lady Laura Pillaca Ogosi, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 935-2016/MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



M. C. Calle D.